

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1973

NÚM. 199

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

*Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que regirán en el actual mes de septiembre, para los artículos que a continuación se indican:*

**Pan:** Formato (elaboración obligatoria).

**Flama:** (miga blanda): pieza de 800 gramos, 7,50 pesetas.

**Candeal** (miga dura): pieza de 800 gramos, 8,00 pesetas.

**Azúcar:** Terciada, 18,30 ptas. Kg.; blanquilla a granel 18,50 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 20,00 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 25,00 pesetas Kg.; pilé, 18,70 ptas. Kg.; granulada especial, 18,70 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 21,50 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg. o inferiores, 24,30 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 25,50 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el costo estricto del transporte desde el almacén más próximo.

**Café tostado.**—Superior, 1 Kg. 176 pesetas; 500 grs. 88 ptas.; 250 grs. 44 pesetas; 100 grs. 18 ptas.; 50 grs. 9 pesetas.

**Corriente,** 1 Kg. 160 ptas.; 500 gramos 80 ptas.; 250 grs. 40 ptas.; 100 gramos 16 ptas.; 50 grs. 8 ptas.

**Popular,** 1 Kg. 146 ptas.; 500 gramos 73 ptas.; 250 grs. 37 ptas.; 100 gramos 15 ptas.; 50 grs. 7,50 ptas.

**Café torrefactado.**—Superior, 1 kilogramo 164 ptas.; 500 grs. 82 ptas.; 250 grs. 41 ptas.; 100 grs. 16,50 ptas.; 50 grs. 8,50 ptas.

**Corriente,** 1 Kg. 150 ptas.; 500 gramos 75 ptas.; 250 grs. 37,50 ptas.; 100 gramos 15 ptas.; 50 grs. 7,50 ptas.

**Popular,** 1 Kg. 136 ptas.; 500 gramos 68 ptas.; 250 grs. 34 ptas.; 100 grs. 14 pesetas; 50 grs. 7 ptas.

Los industriales que envasen en formatos de 2 Kgs. aplicarán, como máximo, el doble del precio autorizado para el formato de un Kg.

**Arroz:** Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

**Primera a granel,** 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

**Leche higienizada.**—En botellas de vidrio: 12,80 pesetas litro; 6,75 pesetas medio litro. En botellas de plástico, 13,60 ptas. litro, y 7,15 ptas. medio litro. En envases de cartón: 13,80 pesetas litro, y 7,35 ptas. medio litro. En bolsas de plástico flexible, 12,90 pesetas litro, y 6,70 ptas. medio litro.

**Leche concentrada.**—A un cuarto de su volumen: en botellas de vidrio, 49,15 ptas. litro y 25,20 ptas. medio litro. En botellas de plástico, 49,95 ptas. litro y 25,60 ptas. medio litro.

A un quinto de su volumen: en botellas de vidrio 60,75 ptas. litro y 31,00 ptas. medio litro. En botellas de plástico 61,55 pesetas litro y 31,40 ptas. medio litro.

**Carne congelada de vacuno:** Clase 1.<sup>a</sup>, 149,00 ptas. kg.; clase 2.<sup>a</sup>, 74,00 pesetas kg.; clase 3.<sup>a</sup>, 44 ptas. kg.

**Pescados congelados.**—Clase número 0, hasta 350 grs., 35 ptas. kg.; clase núm. 1, de 350 a 500 grs., 41 pesetas kg.; clase núm. 2, de 500 a 800 gramos, 50 ptas. kg.; clase núm. 3, de

800 a 1.500 grs., 55 ptas. kg.; clase número 4, de 1.500 a 2.400 grs., 62 pesetas kg.; clase núm. 5, de más de 2.400 gramos, 73 ptas. kg.

**Márgenes comerciales.**—Los márgenes máximos que pueden aplicar los detallistas en sus ventas al público serán los siguientes:

**Aceites.**—Para los envasados 3 pesetas en litro; para los de oliva a granel, 1,50 ptas. litro.

**Frutas.**—De acuerdo con la escala siguiente:

Hasta 5,99, 2 ptas. Kg.; de 6 a 9,99, 4 ptas. Kg.; de 10 a 14,99, 5 ptas. Kg.; de 15 a 19,99, 6 ptas. Kg.; de 20 a 29,99, 7 ptas. Kg.; de 30 a 39,99, 25 por 100; de 40 en adelante, 20 por 100 sobre exceso.

**Plátanos.**—Desmanillados, 3,50 pesetas Kg.; en racimos, 2,70 ptas. Kg.; más 1,70 ptas. por el valor del tronco.

**Hortalizas.**—Según la escala que sigue:

Hasta 4,99, 3 ptas. Kg.; de 5 a 9,99, 4 ptas. Kg.; de 10 a 14,99, 5 ptas. Kg.; de 15 a 19,99, 6 ptas. Kg.; de 20 a 29,99, 7 ptas. Kg.; de 30 a 39,99, 25 por 100 del coste; de 40 en adelante, 20 por 100 sobre el exceso del precio de costo.

**Patatas.**—Una peseta Kg.

**Huevos.**—El 12 por 100 más un 2 por 100 en concepto de roturas, mermas y envasados, incrementado hasta 0,50 pesetas docena por gastos de carga, descarga y transporte a establecimientos.

**Carne de pollo.**—El 12 por 100 más un 2 por 100, por oreo.

**Vinos.**—En los vinos sin marca, a granel y de mesa embotellados, que no sean especiales, 2 ptas. litro.

**Pescados frescos.**—Según la escala siguiente:

Hasta 25 ptas., 6 ptas. Kg.; de 25,01 a 40, 8 ptas. Kg.; de 40,01 a 50, 10 pesetas Kg.; de 50,01 a 70, 12 ptas. Kg.; de 70,01 a 90, 16 ptas. Kg.; de 90,01 a 110, 18 ptas. Kg.; de 110,01 a 130, 21 pesetas Kg.; de 130,01 a 250, el 22 por 100; de 250,01 a 500, el 21 por 100, y de 500 en adelante, el 20 por 100.

**Otros productos perecederos.**—El artículo 2.º del Decreto 2.696/72, de 15 de septiembre, establece que los productos alimenticios perecederos que no tengan señalados márgenes comerciales concretos, los márgenes máximos que podrán aplicar los comerciantes mayoristas y detallistas, serán respectivamente, del 8 y 15 por 100. En el caso de que intervengan en la venta de un producto, en la fase de destino, más de un mayorista o detallista, no podrán superarse, en conjunto, los porcentajes señalados.

**Marcado de precios.**—Por Decreto 2.807/72, del Ministerio de Comercio, de 15 de septiembre último, se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor, por lo que todos los establecimientos vienen obligados a su exacto cumplimiento.

**Boletos o albaranes de compra.**—Todos los mayoristas de carnes, pescados, frutas y verduras, vienen obligados a entregar a los detallistas, en el momento de la compra, el boleto o albarán, en el que conste, con toda claridad, el nombre y apellidos del comprador, domicilio, artículo, cantidad, variedad, precio y fecha de la operación. Estos boletos serán conservados por los detallistas para futuras comprobaciones por parte de la Inspección.

#### *Oficina de reclamaciones*

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1 de septiembre de 1973.

El Gobernador Civil Delegado,

4726

Luis Ameijide Aguiar

## **Administración Municipal**

### *Ayuntamiento de La Antigua*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública, ocupación de la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, tenencia de perros, prestación personal y transportes, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los inte-

resados y presentar las reclamaciones que estimen justas y necesarias.

La Antigua, 24 de agosto de 1973.—  
El Alcalde (ilegible). 4681

### *Ayuntamiento de Canalejas*

Aprobado que ha sido el expediente núm. 1 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1973, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados.

Canalejas, 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, Andrés Medina. 4682

### *Ayuntamiento de Quintana del Marco*

Se encuentra expuesto al público el padrón de arbitrios municipales del presente año, el cual ha sido confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sean justas y razonables en el plazo de quince días.

Se encarece a todos los vecinos que estén obligados a tributar por los distintos conceptos lo examinen para evitar posibles reclamaciones después de pasado el citado plazo y entregarlo al Sr. Recaudador para su cobro.

Quintana del Marco, 24 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible). 4680

## **Entidades Menores**

### *Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla*

Aprobada la Ordenanza de prestación personal y de transportes por esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamoros de Mansilla, 26 de agosto de 1973.—El Presidente (ilegible). 4687

### *Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso*

Se encuentra expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, la liquidación del presupuesto ordinario del año 1972, con el fin de que, el que lo crea conveniente, pueda formular las reclamaciones que estime necesarias contra el mismo, dentro del plazo de quince

días y ocho más, a contar de esta publicación.

La Ribera de Folgoso, 25 de agosto de 1973.—El Presidente, Santiago Alonso. 4684

## **Anuncios particulares**

### **Comunidad de Regantes**

#### *Presa Nuestra Señora de Marne*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta general ordinaria para el día 9 de septiembre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

#### ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 30 de agosto de 1973.—El Presidente Avelino García.

4702

Núm. 1679.—121,00 ptas.

## **Caja Rural Provincial**

### LEON

Por acuerdo de la Junta Rectora de esta Entidad, se cita a Junta General extraordinaria, que se celebrará el próximo día quince de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en esta capital, Plaza de las Cortes Leonesas, número 5, al objeto de cumplir el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de nuevos Estatutos de la Entidad, por modificación de los actuales, en cumplimiento a lo dispuesto en el D. 2.396/1971, de 13 de agosto, disposición transitoria 2.ª.

3.º Mociones de la Presidencia y acuerdos a adoptar, y

4.º Ruegos y preguntas.

Caja Rural Provincial de León, p. p. (ilegible).

P. S.—Para la asistencia a la Junta es preciso que los socios se provean en nuestras oficinas de la tarjeta de asistencia.

4701

Núm. 1678.—154,00 ptas.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de gastos de estancias en establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios, suministros a establecimientos benéficos y dependencias provinciales, material diverso para talleres, Parque Móvil y Oficina de Habilitación.

Autorizando ingreso provisional de varios ancianos, enfermos y menores, en establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios por cuenta de los Fondos Provinciales.

4297

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la  
Presidencia durante el mes de julio de 1973**

Autorizando a la Sección de Vías y Obras la reparación del puente sobre el río Porma en Cerezares del Condado por un presupuesto total de 250.000 pesetas.

Concediendo autorización a la Bibliotecaria de la Corporación para asistir en Estrella a la XI.<sup>a</sup> Semana de Estudios Medievales Camino de Santiago, Camino de Europa.

Autorización a los niños de la Ciudad Residencial San Cayetano, para realizar una excursión al Puerto de San Isidro.

Aprobando abono de 250 pesetas a la Junta de Retribuciones y Tasas, y 450, para poder radiar anuncio relativo a la adquisición de dos máquinas pisapistas.

Acordando que se satisfaga la cantidad de 40.000 pesetas a que ascenderá la subvención a conceder, una vez terminadas las obras de reparación del c. v. "C.<sup>a</sup> de Adanero a Gijón a la de Albires a Villalón".

Acordando que sean abonadas por esta Corporación las estancias causadas por el enfermo mental José Alvarez Alvarez en el Hospital Psiquiátrico de Bermeo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de septiembre de 1973.

4693

Designando representante de la Corporación en el grupo de trabajo relativo a "Educación" dentro del Patronato de "Tierra de Campos", al Diputado Provincial D. Emilio Martínez Torres.

Acordando el nombramiento de Vocal Asesor en el Patronato de Promoción Turístico Deportiva, de D. Pío Vicente Hernández Martín, Delegado Provincial de Educación Física y Deportes.

Designando a dos funcionarios de la Corporación para asistir en Madrid a la II Asamblea Nacional de Relaciones Públicas, los días 24 y 25 de mayo actual.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano por cuenta de los fondos del Tribunal Tutelar de Menores.

Aprobando propuesta de contratación de un obrero agrícola con destino a trabajos de preparación y puesta en cultivo de las fincas de Busillo y La Milla del Páramo.

Acordando concesión de ayuda técnica y económica al Ayuntamiento de Cabrillanes para redacción de un proyecto de electrificación de todas las localidades del Municipio.

Resolviendo diversos expedientes sobre cantidades a abonar por familiares de niños acogidos en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de conformidad a los dictámenes de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a dependencias y servicios provinciales, material de talleres para los de la Residencia Infantil San Cayetano, Imprenta Provincial y Parque Móvil; gastos de estancias en establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios y gastos en adquisiciones para el Puerto de San Isidro y Cuevas de Valporquero.

Concediendo diversas autorizaciones para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la provincia.

Autorizando ingreso provisional en establecimientos benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la Beneficencia, por cuenta de los fondos provinciales. 3794

**Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de junio de 1973**

Concediendo autorización a una Asistente Social de la Corporación para asistir en Valencia a las I Jornadas de Asistentes Sociales en el campo de la subnormalidad.

Concediendo ayuda técnica y económica a varios Ayuntamientos de la provincia para redacción de proyectos de obras de pavimentación, abastecimiento de aguas y urbanización de travesías.

Autorizando ingreso de varios menores en la Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano" por cuenta de la Junta Provincial de protección de los mismos.

Concediendo autorización al Jefe del Departamento de Mecanización para asistir en Vitoria al XXXVI Seminario sobre el tema "Centros Supramunicipales de Informática".

Resolviendo diversos expedientes sobre solicitud de devolución de fianzas constituidas para responder a diversas obras realizadas en el Hospital General, Instituto de Maremoligía y Pabellón "Virgen María" de la Residencia Infantil.

Acordando encomendar la redacción del plano de la finca donde se halla ubicado el Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", de As-torga al Ingeniero Técnico Agrícola de la Corporación, don Eduardo Pérez López.

Resolviendo diversos expedientes sobre cantidades a abonar por

familiares de acogidos en establecimientos benéficos, docentes y hospitalarios, de conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía.

Aprobando abono de minuta de honorarios por redacción del proyecto de vía de acceso al Hospital General y Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión.

Acordando la creación de una Comisión para resolver lo que proceda en cada caso en orden a la entrega de niños para ser adoptados y prestación del consentimiento para este importante acto jurídico.

Fijando la gratificación que ha de percibir el Rvdo. Sr. Párroco de Puebla de Lillo por la atención del Servicio Religioso durante los domingos y días festivos en el Puerto de "San Isidro".

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales de esta provincia.

Acordando que las sesiones del Pleno de la Corporación vuelvan a celebrarse en el Palacio Provincial por haberse concluido las obras de reparación de la planta noble del edificio.

Aprobando el expediente de adquisición de un furgón mixto marca Alfa Romeo, por el precio de 137.000 pesetas para las necesidades de la Ciudad Residencial Infantil "San Cayetano" debiendo ser dado de alta en el inventario de bienes de esta Corporación y quedando incluido en el Parque Móvil Provincial.

Aprobando asimismo el expediente de adquisición de una máquina quitanieves por el precio de 1.620.000 pesetas para las necesidades del Puerto de "San Isidro" debiendo ser dado de alta en el inventario de bienes de esta Corporación y quedar incluido en el Parque Móvil Provincial.

Designando representante de la Corporación para llevar a cabo la recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Carneros por Magaz de Cepeda y Vega de Magaz a Villamejil.